

Curso Académico: (2018 / 2019)

Fecha de revisión: 05-04-2018

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: BERGEL SAINZ DE BARANDA, YOLANDA

Tipo: Formación Básica Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

No procede al ser una asignatura de primer curso

OBJETIVOS**CONOCIMIENTOS:**

El objetivo de esta asignatura es que el alumno conozca los fundamentos jurídicos del sistema económico español y las reglas básicas que regulan el intercambio de bienes y servicios. El alumno debe conocer:

- a) Los principios que constituyen el denominado orden público económico;
- b) la diferencia entre personas físicas y jurídicas;
- c) los principios fundamentales de la contratación;
- d) los fundamentos de la responsabilidad civil del empresario.

Asimismo debe obtener unas nociones básicas sobre:

- e) El sistema de adquisición y transmisión de la propiedad y demás derechos reales,
- f) la influencia que tiene el régimen económico matrimonial en la actividad negocial y
- g) la transmisión hereditaria de los bienes.

DESTREZAS:

- El alumno debe aprender a manejar el lenguaje jurídico, emplearlo correctamente y adquirir capacidad de argumentación.
- Debe saber identificar las figuras jurídicas a las que va a tener que enfrentarse en su actividad profesional.
- Ha de ser capaz de redactar un contrato.
- Tener capacidad para prever las consecuencias económicas que pueden derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
- Debe ser capaz de reconocer los intereses que subyacen en todo supuesto de conflicto y hacer valer argumentos jurídicos válidos en apoyo de los que considere dignos de protección.

ACTITUDES:

- Acercamiento a la interrelación existente entre economía y sociedad.
- Actitud conciliadora y flexible en los supuestos de conflicto, dirigida a proporcionar soluciones mediante el ejercicio de la capacidad de mediación y argumentación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

- El Derecho patrimonial. El orden público económico: El derecho a la libertad de empresa. La planificación estatal de la actividad económica. La iniciativa pública en la actividad económica
- Derecho de la persona: Persona física y Persona jurídica. Capacidad jurídica y Capacidad de obrar. La representación
- Teoría general del contrato: Elementos del contrato. La Formación del contrato. Eficacia e ineficacia del contrato.
- Teoría general de las obligaciones: La relación obligatoria y sus elementos. El cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. La responsabilidad contractual. La responsabilidad extracontractual.

- Principales modalidades contractuales.
- La propiedad y otros derechos reales. Su adquisición y transmisión. Los derechos de garantía. El Registro de la Propiedad.
- Nociones de Derecho de familia: El régimen económico matrimonial.
- Nociones de Derecho de sucesiones: La sucesión testada e intestada. La sucesión en la empresa familiar.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La asignatura, de 6 ECTS, implica conocimientos teóricos y prácticos.

En cuanto a la metodología docente, además de las tradicionales clases teóricas se relizarán numerosos casos prácticos (solución de conflictos reales, de forma individual o colectiva, análisis de supuestos de hecho, redacción de contratos) que permitirán al alumno aplicar los conocimientos adquiridos a los problemas que puedan presentársele en la práctica profesional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la parte práctica (0 a 4 puntos sobre la nota final) se tendrá en cuenta la participación en las clases prácticas, intervenciones y exposiciones en clase así como la realización de los trabajos encomendados.

Para superar la parte teórica el alumno deberá realizar un examen test (0 a 6 puntos sobre la nota final).

Para que un alumno apruebe la asignatura es preciso que tenga aprobada la parte teórica; es decir, debe obtener un mínimo de 3 puntos en el examen teórico. En la evaluación continua debe obtener un mínimo de 1,5 puntos para que esa nota le sea sumada a la obtenida en la prueba teórica.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARIJA/BERGEL/CRESPO/MARTÍN/MATO/SANTOS Lecciones de Derecho Civil Patrimonial, Tecnos, 2014
- Beltrán Sánchez/Orduña Moreno (dir.) Curso de Derecho privado, Tirant lo Blanch, 2012.
- Bercovitz y Valladares Manual de Introducción al Derecho, Bercal, 2004.
- Bergel/Espada/Martín/Santos Ejercicios y Materiales de Derecho civil patrimonial, Tecnos, 2012.
- Capilla Roncero, López López, Revuelta García y Valpuesta Introducción al Derecho Patrimonial Privado, Tirant lo Blanch, 2004.
- Díez Picazo y Gullón Instituciones de Derecho civil, vol. I y II, Tecnos, ultima edición
- Lacruz Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho, Dykinson, última edición.
- Lasarte Curso de Derecho civil Patrimonial. Introducción al Derecho, Tecnos, última edición.
- Moreno Quesada y otros Derecho civil patrimonial. Conceptos y normativa básica, Comares, ultima edición

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Aranzadi . repertorio de Jurisprudencia: <http://janacek.uc3m.es/RREE/entrada.php?recurso=Aranzadi>